

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA AGENDA REGULATORIA	 QUERÉTARO MUNICIPIO
--	---	--

SUJETO OBLIGADO:	FECHA:
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	09 / Oct / 2025

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:	
Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Querétaro	☐ Nueva regulación ☒ Reforma o modificación

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:
La regulación versa sobre el fomento, fortalecimiento y participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en el municipio de Querétaro. Su materia principal es el desarrollo humano y social, estableciendo las bases jurídicas, institucionales y administrativas para: Impulsar la creación, capacitación y profesionalización de las OSC. Así como Regular su registro y funcionamiento dentro del ámbito municipal. Fomentar su participación en las políticas públicas locales y Promover la colaboración entre los sectores público, privado y social mediante convenios, redes y proyectos conjuntos.

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:
La regulación busca generar mecanismos de coordinación entre las OSC y el gobierno municipal para la ejecución de proyectos sociales, con base a las facultades que se le atribuyen a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana con base en su Reglamento Interior aprobado el 9 de septiembre de 2025, derivado de la estructura aprobada el 12 de septiembre de 2024 y publicada en Gaceta Municipal No. 80 Tomo III de fecha 17 de septiembre del mismo año.

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:
La emisión de este reglamento se justifica por la necesidad de establecer un marco normativo que fortalezca y ordene la participación ciudadana organizada en el desarrollo del municipio, con fundamento en los principios de justicia distributiva, equidad social y bien común.

FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO:	VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA: (Nombre, Puesto y Firma)												
Mayo 2026 <table><tr><td>DIC</td><td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td><td>MAY</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>XXXX</td></tr></table>	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY						XXXX	 Mtra. Beatriz G. Marmolejo Rojas Secretaria de Planeación y participación Ciudadana
DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY								
					XXXX								

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA AGENDA REGULATORIA	 QUERÉTARO MUNICIPIO
--	---	--

SUJETO OBLIGADO:	FECHA:
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	09 / Oct / 2025

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:	
Reglamento del Mecanismo de Seguridad Colaborativa en Fraccionamientos del Municipio de Querétaro	☒ Nueva regulación ☐ Reforma o modificación

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:
La Seguridad Colaborativa tiene por objeto que la ciudadanía mediante una participación asociativa coadyuve con las funciones de la Administración Pública Municipal, en temas de seguridad aportando para su realización recursos económicos, materiales trabajo personal, para la instalación y operación de casetas de vigilancia, plumas de acceso, sistemas de video vigilancia o cualquier otra herramienta o acción que sea tendiente a contribuir a la seguridad del fraccionamiento de que se trate.

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:
La aplicación del presente reglamento se orientará al fortalecimiento de la seguridad pública como derecho humano fundamental, garantizando condiciones de protección integral para las personas en el territorio municipal, mediante el afianzamiento de una colaboración ordenada entre ciudadanía y autoridades municipales, que faciliten el o implementar medidas preventivas, operativas y comunitarias que reduzcan riesgos, inhiban conductas antisociales y promuevan entornos seguros en espacios públicos y privados de uso común.

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:
La expedición del reglamento se justifica por las siguientes razones: • Seguridad preventiva: responde a los lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo. • Orden y transparencia: permite que las autorizaciones se otorguen mediante un procedimiento formal. • Garantía de derechos: el reglamento protege la libertad de tránsito y el acceso de autoridades a los fraccionamientos, asegurando que los mecanismos de seguridad no se utilicen para restringir indebidamente el uso de las vialidades públicas. • Coordinación institucional: involucra a varias dependencias .

FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO:	VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA: (Nombre, Puesto y Firma)											
Mayo 2026	 Mtra. Beatriz G. Marmolejo Rojas Secretaria de Planeación y participación Ciudadana											
<table border="1"><tr><th>DIC</th><th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>XXXX</td></tr></table>		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY					
DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY							
					XXXX							

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA AGENDA REGULATORIA	 QUERÉTARO MUNICIPIO
--	---	--

SUJETO OBLIGADO:	FECHA:
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	09 / Oct / 2025

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:	
Reglamento del Sistema del Consejo de Participación Ciudadana	☐ Nueva regulación ☒ Reforma o modificación

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:
La regulación busca establecer las bases para la instalación, renovación, funcionamiento y organización del Sistema de Consejos de Participación Ciudadana, el cual integra a distintos órganos ciudadanos comunitarios, regionales, delegacionales y temáticos para intervenir de manera ordenada y democrática en los asuntos públicos del municipio.

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:
La regulación busca generar mecanismos de coordinación entre los Consejos de Participación Ciudadana y el gobierno municipal para la ejecución de proyectos sociales, con base a las facultades que se le atribuyen a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana con base en su Reglamento Interior aprobado el 9 de septiembre de 2025, derivado de la estructura aprobada el 12 de septiembre de 2024 y publicada en Gaceta Municipal No. 80 Tomo III de fecha 17 de septiembre del mismo año.

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:
• Es necesario promover la participación plural, democrática y organizada de los ciudadanos en la gestión municipal. • Permite conjuntar esfuerzos entre la sociedad y el gobierno municipal para alcanzar el bien común y el desarrollo sustentable. • Busca fortalecer la democracia local, fomentar la planeación participativa y generar soluciones colectivas a las problemáticas del municipio. • Establece una estructura formal y jerarquizada del Sistema de Consejos de Participación Ciudadana, con órganos claramente definidos, reglas de elección, renovación y funcionamiento. • Garantiza transparencia y legitimidad al establecer procesos de elección mediante asambleas ciudadanas y cargos honoríficos sin remuneración.

FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO:	VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA: (Nombre, Puesto y Firma)												
Mayo 2025 <table><tr><td>DIC</td><td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td><td>MAY</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>XXXX</td></tr></table>	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY						XXXX	 Mtra. Beatriz G. Marmolejo Rojas Secretaria de Planeación y participación Ciudadana
DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY								
					XXXX								

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA AGENDA REGULATORIA	 QUERÉTARO MUNICIPIO
--	---	--

SUJETO OBLIGADO:	FECHA:
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	09 / Oct / 2025

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:	
Reglamento para la Administración y Operación del Régimen en Propiedad en Condominio	☒ Nueva regulación ☐ Reforma o modificación

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:
La regulación versa sobre la administración, operación y convivencia dentro del régimen de propiedad en condominio en el municipio de Querétaro. Su propósito es establecer lineamientos municipales complementarios al Código Urbano del Estado de Querétaro, a fin de normar de manera más específica la organización, funcionamiento, derechos, obligaciones y responsabilidades de los condóminos, administradores y órganos de gobierno de los conjuntos condominales ubicados dentro del municipio, fortaleciendo la sana convivencia. El futuro reglamento buscaría dar un marco operativo a la vida condominal a nivel municipal, en aspectos como la transparencia administrativa, el cumplimiento de cuotas, la preservación de las áreas comunes, la convivencia vecinal y la atención de conflictos.

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:
Actualmente, el municipio enfrenta una serie de vacíos normativos y de coordinación respecto al funcionamiento de los condominios, debido a que: La Ley estatal regula de manera general el régimen de condominio, pero no existen disposiciones municipales específicas para atender la diversidad de problemas que se presentan en la administración cotidiana. No hay mecanismos municipales uniformes para supervisar la operación de los condominios, lo que provoca diferencias en la gestión, transparencia y cumplimiento de obligaciones. Se han detectado conflictos recurrentes entre condóminos, administradores y comités de vigilancia, derivados de la falta de claridad en la aplicación de reglamentos internos y en la rendición de cuentas. Es la forma en que la autoridad apoya en la solución de conflictos a través de la mediación.

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

- Complementa la legislación estatal, al trasladar a nivel municipal las facultades de aplicación, vigilancia y mediación en asuntos condominales.
- Promueve la convivencia armónica y la seguridad vecinal, al establecer reglas claras sobre el uso de áreas comunes, el respeto a los derechos de los condóminos y la atención de conflictos internos.
- Fortalece la transparencia y rendición de cuentas, mediante la posible creación de registros municipales de condominios y administradores, así como la definición de mecanismos de control financiero.
- Facilita la coordinación interinstitucional, permitiendo la colaboración entre dependencias municipales (Desarrollo Sostenible, Seguridad Pública, Servicios Públicos y Jurídico) para atender problemáticas específicas en conjuntos habitacionales.
- Responde a una necesidad social y administrativa creciente, ya que el municipio de Querétaro cuenta con un número cada vez mayor de fraccionamientos bajo régimen de condominio, donde la convivencia vecinal y la gestión compartida requieren regulación precisa.
- Favorece la gobernanza urbana, al reconocer al condominio como una unidad básica de participación ciudadana y corresponsabilidad en el mantenimiento del entorno urbano.

**FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN
AL H. AYUNTAMIENTO:**

Diciembre 2025

DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
XXXX					

**VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA:
(Nombre, Puesto y Firma)**
Mtra. Beatriz G. Marmolejo Rojas
Secretaria de Planeación y participación Ciudadana

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA AGENDA REGULATORIA	 QUERÉTARO MUNICIPIO
--	---	--

SUJETO OBLIGADO:	FECHA:
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	09 / Oct / 2025

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:	
Reglamento de Gobierno Abierto del Municipio de Querétaro	☒ Nueva regulación ☐ Reforma o modificación

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:
Se enfoca principalmente en un modelo en el que la ciudadanía colabora y se involucra en la atención a la demanda de mejores servicios públicos.

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:
Gobierno Abierto es una nueva forma de gobernanza que permite solucionar problemas públicos con base en una efectiva colaboración entre autoridades y ciudadanía. Teniendo como elementos principales la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración e innovación colectiva.

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:
La expedición del reglamento responde a lo siguiente: • Recuperar la confianza ciudadana • Abrir espacios permanentes de colaboración e innovación colectiva • Consolidar al Municipio de Querétaro como referente nacional de participación ciudadana.

FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO:	VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA: (Nombre, Puesto y Firma)												
Mayo 2026 <table><tr><td>DIC</td><td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td><td>MAY</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>XXXX</td></tr></table>	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY						XXXX	 Mtra. Beatriz G. Marmolejo Rojas Secretaria de Planeación y participación Ciudadana
DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY								
					XXXX								